



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/3102/2024**

**RM REGION METROPOLITANA,
25/07/2024**

VISTOS

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 y N° 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 556/2023 que delega facultades en el Secretario Técnico del Consejo de Monumentos Nacionales y sus subrogantes; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa. La Solicitud del funcionario que consta en el debido registro electrónico del SERPAT.

CONSIDERANDOS

Que, se requiere que el funcionario FABIAN ALVARADO DAVID, PROFESIONAL grado 11° EUS, CONTRATA, en la UNIDAD JURÍDICA en el CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, concurra a CONCEPCIÓN, para Asistir como asesor jurídico de la Mesa de tráfico ilícito al Seminario sobre Tráfico Ilícito de Bienes Culturales en la Región del Biobío

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) FABIÁN ALVARADO DAVID, RUN N° de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES , en la región de REGION DEL BÍO-BÍO, comuna de CONCEPCION a contar del 30 de julio de 2024 y hasta el 1 de agosto de 2024, con motivo de OTRAS.



1721932800741154



1721933510914



Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Viático, Otros. 2 días al 100% y 1 día al 40% se reembolsaran gastos asociados a pasaje en avión ida y vuelta, traslado y otros.



Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006 y al Subtítulo 22-08-007, de CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1721932800741154



1721933510914

